



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2014-00660**-00.

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO,
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.

DEMANDANTES: ROBERTO ENRIQUE JOSE DAZA ZABALETA.

DEMANDADO: LORENA PATRICIA SUAREZ SIERRA.

Visto el informe secretarial que antecede, apruébese en todas sus partes la liquidación de costas realizadas por la secretaría del juzgado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso e inclúyanse en la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

A.P.V.

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20281bb123a922c635a758a7aa237dff6adb2879c69bb190b0f56d505f4c930f**

Documento generado en 11/10/2022 11:06:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>